

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORAL DE SAYAGO

Anuncio

Resolución de Alcaldía de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro del Ayuntamiento de Moral de Sayago, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de una plaza de Cocinera/o, que se concede un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación y subsanaciones computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia y se procede al nombramiento de miembros del Tribunal de Selección.

Resolución de Alcaldía aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de una plaza de personal laboral fijo denominada Cocinera/o, mediante el sistema de concurso, turno de acceso libre, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante providencia de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2022, se acordó el inicio del expediente y la elaboración de las bases de convocatoria para la contratación de personal laboral fijo incluido en la oferta de empleo pública de este Ayuntamiento, aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 99, de fecha 25 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante concurso de valoración de méritos de la siguiente plaza:

- *Tipo de plaza:* Laboral.
- *Denominación:* Cocinera/o.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría, sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para la contratación de una plaza de personal laboral fijo, y se convocó el proceso de selección, habiéndose procedido a la publicación de las bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 151, de fecha 30 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, acordándose asimismo solicitar a la Diputación Provincial de Zamora y a la Junta de Castilla y León propuestas para ser miembros del Órgano de selección.

Visto que en el B.O.E., n.º 305, de fecha 22 de diciembre de 2023, se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

R-202403139



Visto que se ha emitido certificado de Secretaría de fecha 25 de octubre de 2024 con la indicación de las solicitudes presentadas en plazo y fuera de plazo.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el presente proceso de selección de una plaza de personal laboral fijo, denominación: Cocinera/o.

- *N.º de vacantes:* 1.
- *Régimen:* Laboral.

Las circunstancias de la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moral de Sayago, serán las siguientes.

- *Inicio de la relación:* Desde la formalización del contrato.
- *Dedicación de la jornada:* Jornada completa, aplicable el Estatuto de los Trabajadores.

La contratación como personal laboral fijo, se realizará por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso convocado por concurso de una plaza de personal laboral fijo, denominada Cocinera/o.

ASPIRANTES ADMITIDOS

N.º ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	4569****	R. Garrote Formariz
2	5410****	I. Alba Nieto
3	1196****	J. Pérez Bernabé

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- Ninguno.

Segundo.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal Calificador que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal Calificador que han de valorar los méritos, todos ellos con voz y voto:

R-202403139



- *Presidente titular*: Don Alejandro Sánchez Lorenzo.
- *Suplente Presidente*: Doña María Ángeles Nieto San Teodoro.
- *Vocal titular 1*: Doña Rosana Hernández Nieto.
- *Suplente vocal 1*: Don Álvaro Prieto López.
- *Vocal titular 2*: Don Amadeo José Barrio Barrio.
- *Suplente vocal 2*: Don David Luis Vega Hidalgo.
- *Vocal titular 3*: Don Tomás Jambrina Hernández.
- *Suplente vocal 3*: Doña María Elena Pablos Vizán.
- *Secretario titular*: Doña María José Domínguez Hernández.
- *Suplente secretario*: Don Juan José Adánez del Diego.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto.- Publicar la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación para que los aspirantes excluidos y omitidos conforme determina el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Publíquese también la referida lista en la sede electrónica del Ayuntamiento, <http://moraldesayago.sedelectronica.es>, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Moral de Sayago, 27 de octubre de 2024.-El Alcalde.

R-202403139

